

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1332**  
CELEBRADA EL 13 NOVIEMBRE DE 1963



---

**ACTA DE LA SESIÓN #1332**  
**13 de Noviembre, 1963**

CONTIENE:

- 1.- Se discute el Anexo #6 de la Sesión #1311 "Anteproyecto de Agenda para la Octava Reunión Ordinaria del CSUCA".
- 2.- Se aprueba modificación del Art. 116 del Estatuto Orgánico.
- 3.- DEPARTAMENTO DE QUIMICA consulta si los derechos de laboratorio (¢20.00 por semestre) deberán los estudiantes seguir pagándolos.
- 4.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES comunica resoluciones tomadas para lograr mayor coordinación de sus Institutos de Investigaciones Económicas, Sociales y Estadísticas.
- 5.- Se autoriza pagar las horas que ha dictado sobre el límite reglamentario el Dr. Pedro Morera, en el Departamento de Biología.
- 6.- FACULTAD DE MEDICINA informa sobre resultado de la 4a. Convocatoria de Exámenes de Incorporación.
- 7.- ANEXO N.º 1. Facultad de Derecho. Pronunciamiento dado en relación con la situación presentada en torno a la modificación de los exámenes de grado.
- 8.- ANEXO N.º 2. Informe presentado por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, relativo al nuevo plan presentado por la Facultad de Farmacia.
- 9.- ANEXO N.º 3. Informe presentado por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, relativo al plan de estudio para la nueva carrera de Ingeniería Química.
- 10.- Fecha en que se discutirá el Anexo N. 1 del acta #1320, referente a derecho de inscripción de las Especialidades Farmacéuticas.
- 11.- FACULTAD DE INGENIERIA informa de la reelección del Ing. Alfonso Peralta E. como Decano de la misma.
- 12.- Director del Conservatorio agradece las frases de elogio que le enviara el Consejo.

Acta de la sesión N° 1332<sup>1</sup>, extraordinaria, celebrada el día 13 de noviembre a las 7:45 p.m. con la presencia del señor Rector Prof. Monge Alfaro, quien preside, el señor Secretario General, Lic. Rodríguez Vega, los señores Decanos, Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Lic. Sotela, Ing. Peralta. Asimismo, asisten el señor Ministro de Educación Pública, el señor Auditor Lic. Murillo y los Representantes Estudiantiles señores Sáenz y Pascua.

ARTICULO 01. Se conoce el Anexo N° 6 de la sesión N° 1311, contenido del Anteproyecto de Agenda para la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras.

Procede el señor Rector a dar lectura a los diferentes puntos de la Agenda:

- 1) Presentación de la Memoria de las actividades desarrolladas por la Secretaría Permanente del CSUCA durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963.
- 2) Presentación del cuadro de liquidación e informe de auditoría del presupuesto de la Secretaría Permanente del CSUCA, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963.
- 3) Informe anual de labores del Instituto Centroamericano de Investigaciones Económicas y Sociales.
- 4) Informe anual de labores del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.
- 5) Informe anual de labores del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME).

El punto 6 dice así:

“Determinación de la política del CSUCA en cuanto a sus relaciones con Universidades e instituciones extranjeras. Señalamiento de prioridades en cuanto a los proyectos que el CSUCA y las Universidades Centroamericanas están dispuestos a llevar a cabo con la cooperación extranjera.”

Señala el señor Rector la importancia de este punto, pues da oportunidad a la Universidad del Istmo a indicar prioridades en lo que respecta a proyectos que pueden ser realizados por el CSUCA y las Universidades con colaboración extranjera. Agrega que los Decanos podrían dar algunas ideas y proyectos para ser

---

<sup>1</sup> El texto de esta acta y sus anexos presentan algunos errores y omisiones de letras en las palabras. En las notas al pie se incluye la palabra y su escritura correcta. Se respeta transcripción original.

presentados en la reunión de Tegucigalpa. Sería interesante que la Facultad de Ciencias Económicas pasara algunos de los proyectos presentados al Consejo y aprobados por él como base de trabajo con entidades extranjeras, a consideración del CSUCA, pues con la aprobación que reciban de ese organismo lograrían importancia y, posiblemente, llegaran a ser política seguida por el CSUCA en el ejercicio gubernativo correspondiente. Los proyectos presentados por la Facultad de Ciencias Económicas son dos: uno relacionado con la ayuda que conviene reciban los Institutos de Investigaciones de parte de Universidades extranjeras a fin de ponerlos en un alto nivel de funcionamiento. Este proyecto fue presentado a la Universidad de Iowa y recibió de parte de sus miembros la aprobación. El otro es en el sentido de continuar las gestiones para conseguir evaluadores.

Agrega el señor Rector que se podría aprovechar el punto 6 para que el Consejo aprobara los acuerdos presentados por la Facultad y los incluyera como un aspecto de éste.

En todo caso, si alguna Facultad está interesada en incluir algún proyecto puede comunicarse con la Comisión que viajará a Tegucigalpa.

Se ACOGE favorablemente lo indicado por el señor Rector.

-----

7) Ratificación de los Estatutos de la Asociación de Facultades Centroamericanas de Medicina.

Sobre este punto ya el señor Decano de Medicina dio la ratificación correspondiente.

-----

8) Ratificación de los Planes básicos y mínimos de estudio para Economía, Ingeniería Civil y Agronomía.

Informa el señor Rector que en cuanto se refiere a los Planes de Economía e Ingeniería Civil envió carta a los Decanos correspondientes a fin de ver si habría necesidad de hacer una explicación.

Señala el Lic. Tristán que precisamente, como lo informó en la sesión pasada, en reciente reunión de su Facultad se dispuso pedir al Consejo que la posición de los representantes de la Universidad ante el CSUCA fuera la de ratificar los planes básicos y mínimos de la economía, dejando claramente establecido que se está en proceso de evaluación, lo que puede significar cambios sustanciales en los programas.

Indica el Ing. Peralta que ha habido una mala interpretación pues son planes básicos y no mínimos. Pregunta al Lic. Tristán si a su Facultad le fueron presentados los programas.

Aclara el Lic. Tristán que oportunamente se celebró una mesa redonda con la presencia de los Decanos centroamericanos, llegándose al enunciado de un programa básicos y mínimo, parte del cual se tiene aplicado actualmente y el resto espera aplicar.

Indica el Ing. Peralta que sería conveniente rectificar la situación y se señale que sean planes básicos y no mínimos, con la adición que cada uno considere pertinente. En su opinión un plan mínimo es contraproducente.

Interviene el señor Rector y señala que la política que está rematando en planes básico-mínimos es que la que le dio razón de ser al CSUCA. Desde sus inicios el CSUCA trató de llegar a una integración de los estudios para que las equivalencias de títulos lograran una base más concreta que la que se tenía antes.

En todo caso, sugiere que la Universidad continúe con una política flexible y salve el punto con base en el hecho de que parte de sus Escuelas están siendo objeto de un proceso de estudio de sus propios planes.

El Ing. Salas se refiere a la preocupación expresada por el Ing. Peralta. En la primera mesa Redonda de Agronomía, celebrada recientemente en la Ciudad Universitaria, se hizo una observación en el sentido de que parecía una redundancia el que figurara un plan básico mínimo. Hubo un acuerdo a fin de que se denominara plan básico, parece que se sigue llamando como antes. Conviene que las sugerencias que se han hecho al respecto se tomen en cuenta para presentarlas en la reunión de Tegucigalpa.

El señor Rector manifiesta que posiblemente el señor Secretario del CSUCA ha venido usando la terminología empleada hasta ahora. En su opinión, la idea que llevó a los universitarios a usar el plan básico y mínimo fue la de que el primero está en la base de la carrera; sobre éste se montan una serie de diferencias a veces acentuadas con estructuras más o menos numerosas según el alto grado de especialización.

De todas maneras, indica el señor Rector que si así lo desean los miembros presentes, se pondría a discusión la denominación<sup>2</sup> del plan básico-mínimo, a fin de evitar no solo la redundancia sino políticas conducentes a establecer diferencias notables entre las Universidades, lo cual no convendría pues los profesionales centroamericanos se movilizan libremente en todos los campos del Istmo.

La Dra. Gamboa expresa una duda respecto al concepto del plan básico dentro de las relaciones centroamericanas; si la idea de éste es establecer materias determinadas y número de horas o si existen otros criterios más completos. Agrega

---

<sup>2</sup> Léase correctamente: “denominación”.

que en la observación del señor Rector de que la Universidad está siendo objeto de una evaluación de sus propios programas, le preocupa la idea de que efectivamente se está realizando este proceso, pero no se ha llegado a algún criterio orientador para establecer si un programa tiene determinada calidad. Cree oportuno que si no se ha pensado en términos centroamericanos debería fijarse un criterio *standar*<sup>3</sup> para juzgar. Por ejemplo, se tomaría en cuenta no solo si se imparten determinadas materias que se consideran orientadoras, sino si se cuenta con cierto tipo de condiciones para el trabajo: profesores, biblioteca; si el programa en total tiene además de las materias básicas, un serio peso académico profesional en su conjunto; si hay un equilibrio, y está el número de créditos adecuado para garantizar que los estudiantes tienen otro tipo de actividades complementarias; y, por último, si no está recargado el programa. Para ir creando un acuerdo centroamericano fundamental manifiesta la Dra. Gamboa que se deberían establecer los criterios de juicio.

Le aclara el Lic. Sotela que existe en lo que se refiere a regionalización un criterio claro.

Hace notar el señor Rector en este momento se trata de ubicar el punto 8 y naturalmente solicitó al Consejo su opinión sobre la política que debería seguirse. La ratificación de ese aspecto puede hacerse ya sea condicionada o absoluta. Considera que proceder así es correcto pues se trata de un trabajo realizado por los señores Decanos en las respectivas Escuelas Centroamericanas con gran profundidad, siguiendo las normas no solo de número de horas sino de créditos; se han dividido materias por áreas y núcleos; contemplando planes comunes básicos de uno o dos años y, en algunos casos, inclusive, se han intentado los prontuarios. De todas maneras, existe entre los acuerdos del CSUCA ciertas normas que pueden ser objeto de estudio del Consejo para modernizarlas y adecuarlas a la política que se ha señalado para las Escuelas profesionales. La inquietud de la Dra. Gamboa se podrá discutir en el seno de la Comisión que viajará a Tegucigalpa, a fin de sacar algunas ideas que puedan ser motivo de consulta en la reunión.

Insiste el Ing. Peralta que el asunto ha sido planteado mal. Es peligroso decir plan mínimo. Basta que haya un plan así para que lo demás sea innecesario, pues cómo se justificarían que se impartan más materias?<sup>4</sup> En su concepto el asunto debe enfocarse desde otro ángulo. Las materias básicas comunes deben abarcar un 75% y 25% estaría compuesto por aquellas materias electivas que cada Universidad

<sup>3</sup> Léase correctamente: “estándar”

<sup>4</sup> En el contenido del Acta se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

considere necesario incluir, pero esto con la condición de que efectivamente se lleven.

Se podría insinuar los acuerdos tomados por los Decanos Centroamericanos en la última reunión. Lo expresado es la opinión suya y de su Facultad.

Hace notar el señor Rector que en las reuniones que se han llevado a cabo para tratar asuntos de esa naturaleza se trata de buscar asignaturas que tienen que desarrollarse en todas las Escuelas o sea, las que las identifiquen. El problema sería si esas materias comunes sirven, en este caso, para la formación de un buen ingeniero.

A juicio del Dr. Miranda es a la Comisión a quien corresponde enfocar el problema como lo estime conveniente. Estima, como el señor Rector, que la palabra "mínima" se refiere a aquellas materias que son indispensables para la buena formación de un profesional. El mínimo constituye una formación completa y adecuada, y a elección de las Facultades queda el agregar otras materias; por último sería optativo.

Considera oportuno que la Facultad de Ingeniería analizara el plan antes de llevar el asunto a consideración del CSUCA en Honduras.

Indica el señor Rector que hablará con el Ing. Peralta a efecto de que converse del problema con la Comisión.

El Lic. Sotela ilustra el problema de los planes básico-mínimos con una experiencia relativa a las Facultades de Derecho: el programa de estudios de la Facultad de Costa Rica tiene en relación con las Facultades de Buenos Aires tres materias de más. Sin embargo, a pesar de la característica señalada, a la hora de discutirse los planes básico-mínimos se hizo notar que era necesario crear una cátedra más para cumplir con los planes de Centroamérica.

Se permite indicar lo anterior para hacer notar al Ing. Peralta que los planes centroamericanos se han hecho más exigentes.

En su criterio un nivel mínimo es al que se requiere para que exista una buena docencia.

Se refiere el Lic. Tristán a las reservas habidas en su Facultad al respecto. Ha ido tomando cuerpo en los últimos meses la idea de cambiar el método de enseñanza de las ciencias económicas. No se trata de enumerar una serie de tópicos, sino introducir en la ideología del programa básico y mínimo un nuevo sistema que permita enseñar la materia de una manera cuantificada con base en el conocimiento estadístico de la realidad económica. Precisamente es el afán en que se está de incrementar la investigación en la Facultad lo que ha llevado a pensar en lo anterior.

Manifiesta el Lic. Ramírez que en Farmacia, como parece ha ocurrido en otras Carreras, no se han adoptado planes básicos. Sugiere se haga una excitativa para estudiar la posibilidad de aplicar este sistema a la Farmacia.

Le indica el señor Rector que el CSUCA planea sus actividades actualmente para el próximo año. Durante los últimos tres años se han efectuado reuniones de los Decanos de diferentes tipos de Escuelas a fin de discutir planes básico-mínimos<sup>5</sup>, tomando acuerdos encaminados hacia el mejoramiento de la enseñanza. Se han cubierto algunas zonas, pero faltan todavía bastantes.

Agrega que con gusto podrá recoger su sugestión para que el año entrante se efectúe una reunión especial, organizada por el Dr. Tünnermann, con el propósito de tratar el asunto que preocupa a la Facultad de Farmacia.

Plantea el señor Rector una solución al aspecto que se discute, en el sentido de que el Consejo le de amplitud de acción a la Comisión respectiva para que ésta pueda asesorarse con los señores Decanos -Ingenieros Peralta y Salas- y si fuere del caso, por presentarse observaciones de fondo a los asuntos planteados, se procedería a pedir que se celebre una nueva reunión para tratarlos.

SE ACUERDA acoger favorablemente esta sugerencia.

-----

Se continúa con la lectura de los diversos puntos de la Agenda:

9) Anteproyecto de Plan de Acción del CSUCA para 1964.

En relación con este aspecto, señala el señor Rector que se trata de un plan de acción muy bueno, ambicioso, organizado y bien estructurado. En su concepto, es el mejor plan que ha realizado el Dr. Tünnermann, con antelación suficiente para llevarlo a la práctica.

-----

10) Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para la Secretaría Permanente del CSUCA para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1964.

Observa el señor Rector que es necesario pensar detenidamente sobre el aumento de la cuota al CSUCA. Actualmente se pagan \$ 3.500.00 y el presupuesto para el próximo periodo se basa sobre una cuota de \$4.500.00. En vista de la ayuda que se ha brindado al CSUCA, inclusive tratando de buscar instalaciones adecuadas que desarrolle sus actividades, considera que la Universidad de Costa Rica podría mantener la misma suma.

---

<sup>5</sup> Léase correctamente: "básico-mínimos"

Le preocupa al Lic. Sotela este aspecto, pues podría ser la Universidad objeto de crítica si no cubriera la suma pedida. Recuerda las obligaciones inherentes a la sede: instalaciones adecuadas, facilidades, etc. No estaría de acuerdo en que se buscaran estas razones como justificación a una negativa a la cuota que se va a establecer.

Comprende<sup>6</sup> el señor Rector lo dicho por el Lic. Sotela; el CSUCA tiene poderosas razones para pedir un aumento. Además, el Secretario Permanente es un magnífico administrador de los fondos de los numerosos gastos que tiene que atender. Hay una razón muy importante que tomar en cuenta: la Fundación Ford, al aumentar las Universidades la cuota, aumentarán a su vez la ayuda al CSUCA, lo cual beneficiará notablemente a éstas.

SE ACUERDA que la Universidad de Costa Rica, en última instancia, si todas las Universidades de Centroamérica están de acuerdo con ello, estará anuente a desembolsar la cantidad sugerida por el CSUCA.

-----

Además de los diferentes acuerdos tomados en el presente artículo en torno a cada uno de los puntos de la Agenda, SE ACUERDA, por moción de la Dra. Gamboa, extender una felicitación al Dr. Tünnermann, Secretario General del CSUCA, por la forma brillante y capaz con que ha venido desempeñando sus funciones. El señor Rector hará patente la anterior manifestación en la reunión ordinaria del CSUCA.

Comunicar: Comisión, Dr. Tünnermann.

ARTICULO 02. Indica el señor Rector que el Consejo en sesión N° 1293, artículo 23, había encomendado a la Comisión de Reglamentos un informe sobre la posibilidad de modificar el artículo 116 del Estatuto Orgánico en el sentido de que no se citaran expresamente los Departamentos de la Universidad. La Comisión rindió su informe el que consta en la sesión N° 1295, Anexo N° 1.

De acuerdo con el documento citado el artículo 116 se leería así:

“Habrà en la Universidad los Departamentos Técnicos y Administrativos que el Consejo Universitario establezca para el buen servicio de las labores de la Institución.”

SE ACUERDA acoger la redacción sugerida por la Comisión de Reglamentos. A un tiempo, se dispone enviar a la Comisión de Reforma Administrativa el contenido del artículo para que lo tome en cuenta a la hora de elaborar el Estatuto Orgánico.

Comunicar: Comisión reforma, Facultades y Deptos.

---

<sup>6</sup> Léase correctamente: “Comprende”

ARTICULO 03. Informa el señor Rector que se ha recibido una nota suscrita por el señor Director del Departamento de Química, Prof. Chaverri, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con el sistema de becas aprobado por el Consejo Universitario en lo que afecta al costo de la matrícula, me permito informarle que, por lo menos durante 1964, debe continuarse con la práctica de cobrar la suma de ¢20.00 (veinte colones) por laboratorio semestral.

En este Departamento, sin embargo, estamos concluyendo el estudio dirigido a determinar el costo real por estudiante de cada laboratorio y en breve habremos de proponer nuevas tarifas ajustadas a los resultados de ese estudio.”

Indica el señor Rector que de acuerdo con lo anterior los estudiantes que asistan a prácticas de laboratorio tendrían que pagar al lado de la matrícula una cuota adicional de ¢20.00 semestrales. Pregunta cuál es el parecer de los presentes.

Señala el Dr. Miranda que en el momento en que se analizó el plan de aumento de matrícula debió haberse tomado en cuenta este aspecto. En su opinión, los derechos de matrícula están orientados a cubrir los gastos de adiestramiento. Como el aumento de matrícula ha sido sustancial considera muy delicado cobrar una suma adicional; no está de acuerdo con una medida como esta.

Interviene el Representante Estudiantil, señor Sáenz, y hace notar que si se va a cobrar la suma correspondiente a uso de laboratorio se haga en etapas, como el pago de la matrícula. Sería una responsabilidad muy fuerte para el estudiante el tener que desembolsar de una sola vez una suma tan elevada.

La Dra. Gamboa se refiere, en primer lugar, a una intervención anterior del Dr. Miranda y manifiesta que si la Comisión no estudió ese aspecto fue porque se limitó a los derechos de matrícula como tales; y el pago adicional de laboratorio no entra en ese punto. Le parece indicado que los estudiantes cubran esas sumas adicionales para que adquieran la responsabilidad de cuidar los materiales.

Hace notar que en las Universidades extranjeras -hasta donde tiene conocimiento-, aún los becados tienen que hacerle frente a ese gasto en forma aislada de la matrícula<sup>7</sup>. De acuerdo con el nuevo sistema de matrícula es una minoría la que tendrá un gasto fuerte en los estudios; gran parte de los alumnos se verán favorecidos pues hasta los que antes pagaban se verán exentos de esa

---

<sup>7</sup> Léase correctamente: “matrícula”

responsabilidad; por lo tanto, no considera una carga el cobro los derechos mencionados.

De todas maneras, como se trata de un asunto delicado, propone que se envíe a estudio de la Comisión que elaboró el Proyecto de aumento de matrícula.

Menciona el señor Rector el artículo 6 del Reglamento de Adjudicación de Becas que está pendiente de estudio, el cual dice así:

“Las cuotas por derechos de laboratorio y Bienestar Estudiantil serán obligatorias para todos los estudiantes universitarios y deberán cancelarse dentro del periodo señalado por el calendario.”

Hace notar que con motivo de la discusión de este Reglamento se podría analizar la propuesta del Prof. Chaverri.

El Ing. Peralta indica que no es necesario cobrar una suma adicional; lo que sí debe hacerse es pedirle al alumno un depósito de garantía por el uso de equipo. Al fin del año se le devolvería. Esta medida es muy importante pues obliga al alumno a responder del abuso que haga del material.

El Lic. Sotela expresa la necesidad de definir el aspecto de las sumas accesorias, al menos en principio. En su Facultad, por ejemplo, que los estudiantes ponen voluntariamente una pequeña suma para mantenimiento de su Biblioteca, si se quitara esta medida se vería perjudicada notablemente. No considera una razón para eliminar el pago de uso de laboratorio al aumento de matrícula pues no se puede generalizar esta definición ya que serán muy pocos los que tengan que cubrir la suma en su totalidad. Manifiesta el temor de que más bien el resultado de los fondos que se recojan será menor que antes.

Se refiere el señor Rector al artículo 101 del Estatuto el que, in fine, dice así:

“Aquellos estudiantes que por la índole de sus estudios tengan que hacer prácticas de laboratorio durante el curso lectivo deberán pagar una cuota especial por cada laboratorio. Dicha cuota será fijada en los reglamentos de cada Escuela o por acuerdo del Consejo Universitario con casión<sup>8</sup> de las disposiciones que tome para efecto de matrícula y deberá ser cubierta durante el periodo de matrícula. Cada cuota podrá reembolsarse parcialmente al finalizar el curso, debiéndose depositar una nueva cuota al agotarse la primera.”

En vista de que hay dos puntos que tratan el asunto, contenidos en el Artículo 6 del Reglamento de Adjudicación de Becas y en el artículo 101 del Estatuto, propone el señor Rector que, en primer lugar, se envíe el problema a consideración de la Comisión respectiva -como lo sugirió la Dra. Gamboa- y luego, en el momento de

---

<sup>8</sup> Léase correctamente: “ocasión”

discutir el punto 6 del Reglamento mencionado se procederá a señalar la política a seguir.

Se acuerda acoger la moción anterior.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 04. Da lectura el señor Rector a una nota suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en virtud de la cual transcribe los acuerdos tomados por esa entidad en sesión celebrada el 8 de noviembre. El señor Decano, en sesión anterior del Consejo, había expuesto verbalmente el contenido de los acuerdos.

A continuación se transcribe la nota indicada:

“Tengo mucho gusto en transcribir a usted, profesor Monge, para que se sirva darle el trámite que corresponda ante el Consejo Universitario, el siguiente pronunciamiento adoptado por la Facultad en su sesión del 8 de los corrientes

Con el fin de lograr la mayor coordinación de sus Institutos, este<sup>9</sup> Facultad, acoge las tres resoluciones tomadas en reunión de fecha 6 de noviembre de 1963, por el señor Decano de la Facultad, y directores de los Institutos de Investigaciones Económicas, Sociales y Estadística y que dicen:

1. Que se revisen los 8 proyectos existentes del Instituto Centroamericano para determinar si en alguno de ellos pueden participar, total o parcialmente los Institutos de Investigaciones Económicas, Sociales o de Estadística.
2. Que se ubiquen los proyectos que en el futuro se obtengan en alguno de los tres Institutos que tiene la Escuela, según su mayor énfasis, y en decisión tomada por el Decano y los Directores de los Tres Institutos<sup>10</sup> locales.
3. Que se gestione para que el Instituto de Investigaciones Económicas se eleve a categoría centroamericana, presentando la correspondiente solicitud al CSUCA con el fin de separar del actual Instituto Centroamericano, los proyectos de índole económico. De esta manera se lograría tener a nivel centroamericano los tres Institutos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Con base en lo anterior, y de la manera más respetuosa, solicita al Honorable Consejo Universitario, incluir el punto tercero de los acuerdos citados en la agenda de asuntos a tratar, en la próxima reunión del CSUCA, que se celebrará en Tegucigalpa, en el presente mes.”

---

<sup>9</sup> Léase correctamente: “esta”

<sup>10</sup> Léase correctamente: “Institutos”

Indica el señor Rector que en relación con los puntos 1 y 2 del documento anterior no es necesario consultar al CSUCA pues se trata de repartición de labores, dentro de la Universidad, de los Institutos de Investigación.

En cuanto al punto 3, relativo a la separación del actual Instituto Centroamericano de los proyectos de índole económica, no cree que pueda ser presentado en la próxima reunión del CSUCA por cuanto hay de por medio una serie de trámites que deben llenarse.

El primero de ellos sería enviarlo a estudio de la Comisión Coordinadora, integrada por un representante propietario y otro suplente -del lado de las ciencias y de las letras- de cada Universidad.

Hace uso de la palabra el Lic. Sotela. Señala que los primeros acuerdos, como lo dice el señor Rector, no tienen relación con el CSUCA; en su opinión deben constituir una simple información de la Facultad al Consejo.

El punto 3, como lo había expresado en sesión anterior en que se inició su discusión, no le parece claro. Se permite hacer algunas observaciones a fin de ver si es posible madurar la idea, movido por el deseo de que no se presente una ponencia que pueda parecer insólita y en su modo de ver las cosas así es.

De acuerdo con la moción de la Facultad el Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, que actualmente realiza funciones a nivel centroamericano, se dividiría en dos: un aspecto económico y el otro social. Al pedir esa separación, cuál sería el fundamento con que la Universidad de Costa Rica podría justificarla? Si hubiera únicamente un Instituto de Investigaciones sociales centroamericano la ponencia sería perfecta; pero siendo de otra manera, considera que en los proyectos, por su naturaleza, el entronque de ciertas funciones sociales y económicas es indispensable. Si se acoge el razonamiento que a su petición da la Facultad, no se podría dar una justificación adecuada ante el CSUCA; acto seguido vendría la discusión de sede del nuevo instituto, siendo casi seguro que esta no quedaría en Costa Rica. El resultado para la Universidad sería contar con un Instituto desmembrado.

Si se presentara una ponencia ante el CSUCA inclinada hacia el deseo de la Facultad debería ir acompañada de una explicación lógica, racional y científica y no del interés personal, como costarricense, de contar con tres institutos a nivel centroamericano.

Manifiesta el señor Rector que la denominación del Instituto Centroamericano se hizo a imagen del Departamento que el Lic. Chaves Esquivel dirigía<sup>11</sup> en el seno de la

---

<sup>11</sup> Léase correctamente: “dirigía”

Facultad de Ciencias Económicas. Recuerda brevemente los principales hechos ocurridos: el mencionado Departamento de la Facultad tuvo como primera meta el proyecto de Desarrollo Económico cuya creación fue previa al Departamento, en 1955. En este año se incorporó a la Universidad al Lic. Raúl Hess, quien recibió un adiestramiento auspiciado por la CEPAL y se hizo cargo del proyecto en cuestión. Tiempo después se nombró Director del Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad respectiva al Lic. Oscar Chaves.

La idea que privó fue la de que la Facultad contara con numerosos proyectos de investigación; sin embargo, la falta de dinero y personal determinó que todo ese Departamento tuviera como fin esencial el Proyecto de Desarrollo Económico. Luego vino la creación del CSUCA; en una reunión de Rectores se señaló la conveniencia de realizar un estudio de recursos humanos en América Central a fin de poder hacer proyecciones de población y en cuanto a necesidades profesionales y de esa manera realizar reformas a los planes de estudio de las distintas Universidades.

Agrega que el Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad ha adquirido una estructura propia pues la Facultad comprendió que no podía dejar enmarcadas sus actividades únicamente al Proyecto de Desarrollo Económico, y por esto se le quiso dotar de una mayor amplitud en el campo investigativo.

El problema que se presenta es que el CSUCA, al crear un Instituto de Investigaciones Económicas, no estimula el desarrollo de los Institutos de la Universidad, ya que los fondos que se logran pasan a ser del organismo regional.

Interviene una vez más el Lic. Sotela: como decía antes, los proyectos hasta el momento tienen carácter más social que económico; cuando surjan proyectos de investigación económica se hará lo mismo que con la investigación social, es decir, se encargarían los Institutos de cada Universidad. Parece ser que en el campo social no se había procedido así, al menos en lo que respecta a Costa Rica, pero los últimos acuerdos de la Facultad indican que se tratará de utilizar el material humano costarricense. En cada región centroamericana, si un proyecto es de tipo regional corresponde a ella a contratar a los técnicos que tiene el Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales respectivo. Indica que si vienen fondos de alguna institución para un plan económico el Instituto a quien correspondería la atención de este buscaría sus técnicos y si hay algún aspecto en que técnicos costarricenses pudieran colaborar, pues debería emplearlos. Pero para el aspecto de trabajo local tiene que encargarle al Instituto costarricense las funciones, pues en esa forma se le sube de categoría.

Toma la palabra el Lic. Tristán, quien considera que el asunto presenta características complicadas pues hasta<sup>12</sup> el momento se ha manejado muy mal. El Instituto de Investigaciones Económico-Sociales del CSUCA ha entrabado la función de los organismos locales en Costa Rica; no tomó en cuenta a éstos para ningún tipo de trabajo. No solo el Instituto Centroamericano ha actuado en forma indicada, sino el propio CSUCA ha sustraído personal al Instituto de Estadística para incrementar sus cuadros; lo anterior trajo una situación difícil a la Facultad a su cargo, pues aunque se cuenta con un éxodo muy bueno de profesores, éstos están alentados por la manera de proceder de los organismos regionales. Para confirmar lo anterior, indica que cuando se presentó una situación difícil de parte de los diferentes Directores de Departamento -Licenciados Lizano y Valverde de Investigaciones Económicas y Lic. Romero de Estadística- el mismo Lic. Chaves Esquivel -Director del Instituto Centroamericano- admitió que la manera de proceder había sido errada y acordó que era necesario redistribuir los ocho proyectos existentes y adoptar para el futuro la política de que todo proyecto se ubicaría en el respectivo Instituto. El contenido de este acuerdo está incluido en el punto 2 del documento que envía la Facultad. Si se sigue el *modus operandi* señalado los Institutos locales se desarrollarán notablemente y aunque el elemento extranjero que venga a realizar labores sea efímero dará su presencia mayor prestigio a Costa Rica.

En lo que se refiere al tercer acuerdo, este tiene como fin luchar por una aspiración; se sabe que es necesario pasar por trámites difícil de regionalización, pero su sentido es que el Consejo, en nombre de la Universidad de Costa Rica, adopte como objetivo de lucha el que se declare eventualmente al Instituto de Investigaciones como organismo regional. No importa esperar a otra reunión del CSUCA, lo que se pretende es seguir con el trámite adoptando el enunciado como punto de partida. Si el Consejo aceptara el todo de la declaración de la Facultad, ayudaría a restablecer la armonía e integración de ésta que se ha visto amenazada por las situaciones anormales presentadas en su seno.

Aclara el Lic. Sotela un punto expresado por el Lic. Tristán en cuanto a que los Institutos costarricenses nunca habían sido utilizados por el Instituto regional, e indica que según le manifestó el Dr. Tünnermann, al Lic. Romero se le hicieron algunas ofertas que no aceptó. En todo caso, agrega, ese aspecto ya ha sido superado.

---

<sup>12</sup> Léase correctamente: “hasta”

En cuanto al punto tercero insiste en que no le parece claro el motivo del pedimento de la Facultad, máxime ahora que se ha llegado a establecer procedimientos adecuados. Indica que dentro del Consejo se comprenden las situaciones irregulares que se suscitaron en la Facultad, pero pregunta si se podrán explicar ante el CSUCA. Contesta el Lic. Tristán que el Dr. Tünnermann comprendió perfectamente el conflicto que se produjo en su Facultad y trató de allanar la situación encargando al Instituto de Estadística de algunos proyectos.

Agrega que en su opinión el CSUCA es un órgano coordinador y una entidad de la naturaleza del Instituto Centroamericano debería tener esas funciones y no las de suplantar como lo ha venido haciendo hasta ahora. Cualesquiera que hayan sido los motivos para ello -conflictos, indiferencias de los Institutos locales, etc.- no están bien fundamentados para explicar el error del funcionamiento. Los Institutos regionales reciben la ayuda de entidades internacionales; en cambio los locales son financiados por los escasos fondos costarricenses.

La única relación que existe entre el Instituto Centroamericano y la Facultad de Ciencias Económicas es que opera bajo el techo de ella; no existe, siquiera, una comunicación cortés ni una relación jerárquica. Los referidos acuerdos 1 y 2 beneficiarían, si se actuara conforme a ellos, a todos los institutos. Vuelve a insistir en el hecho de que la regionalización del Instituto sería la culminación de un deseo de su Facultad y, específicamente del Departamento de Economía, en el sentido de ver si con esfuerzo y mayor dotación del propio Instituto se logra un mejor entendimiento entre los órganos regionales y locales, y, a un tiempo, mayor colaboración internacional.

Manifiesta el señor Rector que ha conversado en reiteradas ocasiones con el Lic. Tristán del problema que hoy se presenta ante el Consejo y ambos estuvieron de acuerdo en el peligro que un Instituto de Investigaciones de carácter centroamericano significa para los organismos locales; siendo las Universidades pobres y el Istmo muy pequeño en la mayoría de los casos las ayudas internacionales se dirigirían a favorecer a aquél. Juntos llegaron al convencimiento de que en el futuro debería irse variando de política, no en forma violenta sino paulatinamente.

Cree, como lo dijo el Lic. Tristán, que los Institutos regionales deben ser coordinadores. Es lógico que en un proyecto intervengan los organismos locales coordinados en la forma indicada.

Como se ve, agrega el señor Rector, ha habido ciertas razones que justifican por qué el Instituto Centroamericano surgió. Hubo errores, debido a un mal entendimiento

entre las entidades interesadas, pero dichosamente, gracias a la labor del Lic. Tristán, se han logrado superar. La gestión del Lic. Tristán merece el reconocimiento del Consejo pues gracias a ella la Universidad tuvo una acción positiva ante el problema.

En cuanto se refiere concretamente a la proposición de la Facultad, ésta apunta a la regionalización por parte del Instituto de Investigaciones Económicas; esta sería la meta y para llegar a ella los trámites son muchos.

Propone que se acoja la inquietud de la Facultad en cuanto al punto 3 y que esto sea la primera piedra de una política que se diseñará poco a poco. El Consejo se preocuparía de darle apoyo a la Facultad para que en cierto momento se presente con suficiente entidad para aspirar a la regionalización.

Pregunta el Ing. Peralta si la idea de regionalizar esos organismos sería sin que estos perdieran la calidad universitaria.

Le pone un ejemplo el Lic. Tristán en el Departamento de Estadística de su Facultad que hace poco fue declarado con carácter regional. Este hecho no se tomó en cuenta para darle trabajos sino en el futuro. El ideal sería, añade, que todos los trabajos que se tuvieran que realizar para efectos regionales estuvieran en manos de los Institutos universitarios existentes. Si fuera necesario contar con elementos extranjeros calificados se procedería a traerlos.

Interviene la Dra. Gamboa e indica que al leer el documento de la Facultad pudo notar que efectivamente ha habido confusión, pero según los acuerdos tomados por las diversas entidades esta se ha superado. Sin embargo, de todo saca una conclusión<sup>13</sup>: ha sido necesaria una planificación que no ha existido. El Instituto Centroamericano ha crecido con una serie de proyectos desligados, con ausencia completa de un plan; posiblemente no por falta de interés o capacidad de sus integrantes sino por una razón histórica. Los problemas de orden que se han presentado revelan esa falta de proyectos con visión al futuro. En su opinión, convendría que en forma respetuosa y discreta se propusiera al Instituto Centroamericano un plan de acción con un fin coordinador; no como ente supra universitario, pues si esa es su naturaleza los Institutos nacionales pierden sentido y se debilitan. Es necesario tomar en cuenta que un Instituto de Investigaciones en la Universidad no sólo tiene el fin de hacer las investigaciones y usarlas para Centroamérica sino es una entidad educativa a través de la cual se están preparando juventudes que vendrán a ayudar como asistentes, y darán vigor a la Facultad misma.

---

<sup>13</sup> Léase correctamente: "conclusión"

Propone la Dra. Gamboa acoger la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y darle el giro que convenga para el efecto de que haya buen método de presentación, y que el asunto sirva para bien de todos. Cree oportuno que se establezca una planificación centroamericana, en la que colaboren personas de las cinco Universidades a fin de elaborar un plan a largo plazo; los proyectos se dividirán con base en las cualidades de cada Institución universitaria centroamericana.

El señor Rector hace notar que en el transcurso de la discusión han surgido diversas opiniones, lo que hace pensar que si se tratara en la 8a Reunión Ordinaria del CSUCA el asunto, esto abarcaría un tiempo considerable, con el que no se cuenta en esta clase de actividades. De tal manera, sugiere que el Consejo acoja la idea de la Facultad en sus puntos fundamentales y luego, como cosa adicional, surgida de lo dicho en el seno del Consejo, se iría estudiando una nueva política en cuanto a funcionamiento de algunos de los Institutos Centroamericanos. En relación con esta última idea la Universidad de Costa Rica podría expresar su deseo de que se realizara una evaluación del Instituto Centroamericano de Investigaciones Económico-Sociales; esta se podría desarrollar el año entrante.

Con motivo de esa evaluación se apuntaría a nuevas líneas en el sentido de que el mencionado Instituto se convierta en una entidad coordinadora.

Se acuerda dirigirse al Dr. Tünnermann, Secretario General del CSUCA a fin de que se sirva incluir a la Agenda que servirá de pauta a la VIII Reunión de ese organismo centroamericano, el siguiente punto:

“Que se proceda a hacer durante el año 1964 una evaluación de los Institutos Regionales y Nacionales que se dedican a las investigaciones Económicas y Sociales, a fin de establecer un mejor grado de coordinación entre ellos y estimular el aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos de las Universidades Centroamericanas así como la ayuda de las Fundaciones Extranjeras.”

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 05. Presenta el señor Secretario una ronda en el sentido de que el Consejo proceda a autorizar el pago de horas que ha dictado sobre el límite reglamentario en el Departamento de Biología, Facultad de Ciencias y Letras el Dr. Pedro Morera. El señor Secretario presenta lo anterior como miembro de la Comisión a quien se encargó el estudio del asunto, en la sesión N° 1319, artículo 10.

SE ACUERDA dar la autorización recomendada por la Comisión.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 06. Se da lectura a una nota suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina referente al resultado de la 4a. Convocatoria de Exámenes de Incorporación. Dicho informe consta entre los documentos de la presente acta.

Comunicar: Registro, Medicina.

ARTICULO 07. Se conoce el pronunciamiento tomado por la Facultad de Derecho en relación con la situación presentada en torno a la modificación de los exámenes de grado.

El señor Rector da lectura al documento anterior.

Los miembros del Consejo se manifiestan<sup>14</sup> de acuerdo con los puntos contenidos en el pronunciamiento de la Facultad de Derecho, excepto los Representantes Estudiantiles, señores Pascua y Sáenz, que se abstienen de votar.

Se acuerda, según el resultado de la votación, acoger en principio las disposiciones de la Facultad de Derecho. El documento que las contiene se inserta como ANEXO N° 1 de la presente sesión para que sea analizado detalladamente por los miembros del Consejo y presenten, si fuera del caso, una revisión al acuerdo.

Comunicar: Derecho.

ARTICULO 08. Se incluye como ANEXO N° 2 de la presente sesión un informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, relativo al nuevo plan presentado por la Facultad de Farmacia.

ARTICULO 09. Consta como ANEXO N° 3 de la presente sesión el informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, relativo al plan de estudios para la nueva carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 10. Notifica el señor Rector que en la próxima sesión se conocerá el Anexo N° 1 de la sesión 1320, contenido del informe de la Comisión nombrada por el Consejo a fin de analizar el proyecto enviado a consideración de la Asamblea Legislativa para cobrar un derecho de inscripción de las Especialidades Farmacéuticas.

ARTICULO 11. El señor Secretario de la Facultad de Ingeniería informa que esa entidad, en sesión extraordinaria celebrada el viernes 8 de Noviembre, eligió Decano

---

<sup>14</sup> Léase correctamente: “manifiestan”

para el próximo período que comprende del 9 de noviembre 1963 al 8 de noviembre de 1966, al Ingeniero Alfonso Peralta Esquivel.

Al tomar nota de lo anterior, los miembros del Consejo expresan al Ing. Peralta una cordial felicitación.

ARTICULO 12. El señor Director del Conservatorio de Música, expresa en nota de 12 de Noviembre, en nombre de los integrantes del Coro del Conservatorio, en el del Director del mismo Hugo Mariani y en el suyo propio, el profundo agradecimiento por las frases que el Consejo Universitario les envió con motivo de una reciente presentación.

Se toma nota de loa[sic]<sup>15</sup> anterior.

A las 10:10 p.m. se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General.

---

<sup>15</sup> Léase correctamente: “lo”

ANEXO N° 1<sup>16</sup>  
SESION N° 1332.-

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio  
Noviembre 12, 1963

Licenciado  
Eugenio Rodríguez Vega  
Secretario General  
Presente

Estimado señor Secretario:

Para conocimiento del Consejo Universitario me permito informar a Usted de los siguientes acuerdos, tomados por la Facultad de Derecho en relación con la situación presentada con motivo de la modificación de los exámenes de grado.

Después de haber discutido ampliamente en tres diversas sesiones, el informe que le presentara la Comisión Especial designada para estudiar la posibilidad de sustituir los exámenes de grado actuales, el Consejo de Profesores aprobó el Plan sustitutivo de dichos exámenes de grado que se adjunta a esta comunicación, lo cual hizo en forma definitiva en la sesión verificada anoche.

Debo advertir que el referido plan había sido aprobado el viernes anterior, pero en la sesión que ayer celebramos la representación estudiantil planteó revisión sobre algunos puntos del articulado, que fueron los siguientes: en cuanto al artículo segundo ellos pidieron que se hiciera una división de los procedimientos en Civiles y Penales, y que se eliminara el Derecho Administrativo. La Facultad resolvió rechazar la revisión por cuanto el examen de los Procedimientos comprenderá casos bien definidos de Derecho Procesal Civil o de Derecho Procesal Penal, y la realización de los casos en la cátedra de Ejercicios Jurídicos abarcará también con toda distinción ambas materias, por lo que haciéndose el deslinde en la práctica docente de las mismas no se creyó conveniente tomarla para efecto de examen como dos materias separadas ya que el estudiante deberá estar debidamente informado de los Procedimientos en general para poder resolver los casos que se le presenten.

En cuanto al artículo nuevo la revisión lo fue para que se dijera que los casos de examen serían iguales o análogos a los explicados y desarrollados en la Cátedra de

<sup>16</sup> Este anexo contiene la siguiente nota escrita a lápiz: "Aprobado, 1334, art. 7. El texto de este anexo presenta algunas omisiones de letras en las palabras. Se respeta transcripción original".

Ejercicios Jurídicos. La Facultad desestimó la revisión porque lo interesante de dicha Cátedra, y lo que habrá de servir en gran forma al estudiante para afinar sus conocimientos, es el sistema o método de razonar desde el punto de vista jurídico que habrá de ejercitarse allí, y no se estimó lógico en manera alguna que los casos fueran iguales o similares, necesariamente, a la hora del examen, porque entonces lo que habría sería una reproducción memorística del caso y se perdería el principal pronóstico de la nueva Cátedra.

También pidieron revisión del artículo diez, para que donde se habla de las preguntas que los profesores pudieran hacer relacionadas con el caso, se dijera que esa relación debía ser directa. La Facultad en este aspecto acordó acoger la revisión y ya el texto que le remito lleva la reactivación<sup>17</sup> correspondiente.

Presentaron también los estudiantes en la sesión de anoche, una revisión al artículo 16 del Plan sustitutivo de Exámenes de Grado, que la Facultad rechazó como revisión, porque realmente no era una revisión ya que al respecto nada había dispuesto la Facultad, sino que y así lo estimó, un proyecto nuevo de reforma a los antiguos exámenes que opcionalmente la Facultad había dispuesto que podían hacer los egresados que hubieran cursado la Cátedra de Ejercicios Jurídicos.

Rechazada esa revisión después se le dió curso al proyecto por moción del Licenciado Víctor Manuel Elizondo, en definitiva fue aprobado con las modificaciones que allí se le hicieron y con una disposición transitoria muy importante desde el punto de vista de la Facultad, en la forma que se reproduce en el documento adjunto, denominado “Reglamento adicional al artículo 16 del Plan Sustitutivo de los Exámenes de Grado.”

-----

La Facultad también se abocó a la resolución de otros acuerdos que como consecuencia necesaria de lo anterior era imprescindible disponer. Estos acuerdos son los siguientes:

- a) Realizar los exámenes ordinarios correspondientes al curso lectivo del año de mil novecientos sesenta y tres, durante los meses de Diciembre de este año y Enero del próximo año. La convocatoria se hará si dentro de los ocho días siguientes a partir de esta fecha concluye la situación de huelga de los estudiantes de Derecho; en caso contrario, se reunirá de nuevo la Facultad para pronunciarse al respecto.
- b) En cuanto a las materias que serán objeto de examen y la posibilidad de continuar lecciones en los casos en que se estime indispensable, se dispuso que los

---

<sup>17</sup> Léase correctamente: “rectificación”

estudiantes conversaran con los señores profesores para que estos decidieran la situación en cada caso.

c) Asimismo se estableció la necesidad de que el Consejo Universitario designara para atender la coordinación de la Cátedra de Ejercicios Jurídicos un nuevo profesor de Medio Tiempo, sobre las cuatro plazas ya existentes, para que tuviera a su cargo la labor de coordinación de esa Cátedra a que el Reglamento respectivo se refiere.

La Dirección de la Escuela considera que la designación de este Profesor debe hacerse con el salario tope de escalafón, y así lo pide muy respetuosamente al Consejo, dadas las trascendentales actividades que desde el punto de vista del nuevo plan habrá de desarrollar y la gran responsabilidad y dedicación que esas labores suponen, lo cual hace necesario también que en su oportunidad deba buscarse un Profesor de mucha experiencia para atender ese trabajo.

d) Como Usted comprenderá la nueva Cátedra de Ejercicios Jurídicos requerirá erogaciones adicionales para los profesores de las diversas asignaturas que sean llamados por el coordinador a atender los diversos casos jurídicos que en el transcurso del año lectivo deberán analizarse. Por consiguiente, la Facultad acordó también pedirle al Consejo Universitario que tenga en cuenta a la hora de discutirse el Presupuesto General de la Institución, dicho presupuesto extraordinario de la Facultad, que en detalle será elaborado y presentado a Ustedes oportunamente.

e) Como el plan sustitutivo de los exámenes de grado elimina de la exoneración de exámenes a los graduados de honor, la Facultad dispuso también solicitar al Consejo Universitario la reforma del artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad en el sentido de eliminar el párrafo que hace referencia a la exoneración de exámenes para los graduados de honor.

De Usted atentamente,

f) Otto Fallas – Secretario.

## PLAN SUSTITUTIVO DE LOS EXÁMENES DE GRADO

- 1.- Se crea la cátedra de “Ejercicios Jurídicos” para los alumnos del último año de la carrera de Derecho, como preparatoria para la realización de los exámenes de grado. Esta cátedra será de asistencia obligatoria.
- 2.- En dicha cátedra se analizarán durante el curso del año lectivo, casos jurídicos relacionados con las siguientes ramas del derecho positivo costarricense: Civil, Mercantil, Procesal, Penal, Laboral, Constitucional y Administrativo.
- 3.- La preparación de los ejercicios o casos quedará a cargo de los profesores que se escojan para dictar la cátedra y del profesor de medio tiempo que para ese propósito habrá de nombrarse, quien actuará como coordinador de la misma.
- 4.- La cátedra tendrá el carácter de asociada y en consecuencia no habrá un profesor único de la misma, sino que a ella se integrarán los profesores de las materias antes asignadas en el orden en que sus servicios sean requeridos por el coordinador.
- 5.- Esta cátedra podrá dictarse en horas de la noche para no alargar la carrera a los estudiantes de la Escuela.
- 6.- Perderá el curso quien tenga diez ausencias injustificadas durante el año lectivo. Se dará por aprobado a quienes hayan asistido regularmente y a la vez hayan participado activamente en el mismo, conforme los requerimientos del profesor.- Al concluir el curso el informe de los profesores se dará en conjunto al Coordinador, quien en definitiva comunicará a la Dirección de la Escuela el resultado final.<sup>187</sup>- Terminado el año lectivo, los alumnos del último año que hubieran aprobado todas las asignaturas de su plan de estudio, así como la cátedra de Ejercicios Jurídicos, podrán solicitar a la Secretaría de la Escuela el señalamiento para el primer examen de grado.
- 8.- Para los efectos de esta prueba final el Tribunal estará constituido por cinco miembros, uno de los cuales será el Decano o su delegado, quien presidirá y otro de los cuales actuará como Secretario. Preferentemente integrarán ese Tribunal los profesores que hayan tenido a su cargo actividades en la cátedra de Ejercicios Jurídicos.
- 9.- Este examen se realizará bajo el sistema desarrollado en la cátedra de Ejercicios Jurídicos para el análisis de los casos. El sustentante deberá analizar tres casos que le serán planteados por los profesores asignados a las materias respectivas en el

---

<sup>18</sup> El punto “7.-” de este anexo se incluye dentro del punto “6.-”, se respeta el texto original en la transcripción del anexo.

examen. Uno de estos casos versará sobre la materia que elija el estudiante, de aquellas enumeradas en el artículo segundo de este Reglamento; para determinar sobre cuáles otras materias versarán los otros casos, el sustentante deberá solicitar a la Secretaría de la Escuela con un máximo de 15 días de anticipación, el sorteo correspondiente.

La presentación en el examen de estos casos, será de exclusiva responsabilidad de los profesores examinadores.

Sustentar en el examen, puntos de vista contrarios a los de los miembros del Tribunal no será motivo para la pérdida del caso si el sustentante ha revelado tener conocimientos jurídicos suficientes y aptitud lógica para razonar.

10.- En dicha prueba el sustentante podrá utilizar como material de consulta, los códigos y leyes de que se provea.

Durante la exposición podrán intervenir con las preguntas o indicaciones que juzguen pertinentes, cualesquiera de los miembros del Tribunal.

Las preguntas podrán referirse tanto a la materia misma sobre la que versa el caso, como a cualquiera otra de las indicadas en el artículo segundo de este Reglamento, que el análisis así lo ameritare por su relación directa con el caso.

11.- La calificación de la prueba se hará referida a cada caso, de manera que si el estudiante no fuere aprobado en alguno de ellos, solo deberá repetir el examen en la materia cuyo ejercicio no aprobó. Este examen de repetición no podrá verificarse sino un mes después por cada uno de los casos reprobados.

12.- Aprobado el primer examen se hará un señalamiento para la discusión de la tesis de grado la cual en cuanto a su preparación y discusión se regirá por los reglamentos vigentes al momento de verificarse la prueba. Este señalamiento tendrá el carácter de segunda prueba de graduación.

Aprobado el sustentante en esta otra prueba, obtendrá el grado de Licenciado en Leyes.

13.- Dada la índole de la cátedra de Ejercicios Jurídicos, el calendario de clases debe cumplirse rigurosamente sin que sea posible aducir ninguna excusa para considerar invalidada alguna sesión de lecciones.

14.- Los pagos de los derechos de grado se entenderán divididos en tres partes para efectos de la pérdida de casos, de manera que si se perdiere parcialmente esa prueba solo deberá pagarse por el estudiante la suma proporcional correspondiente.

15.- Se aplicará de inmediato este sistema para que pueda entrar en vigencia en el curso lectivo de 1964, y el Reglamento de la Escuela de Derecho se entenderá

modificado<sup>19</sup> por estos acuerdos, procediéndose posteriormente a introducir en su articulado las reformas pertinentes.

16.- Mientras no se realice una reorganización de la estructura y planes de estudio de la Escuela, a base de la evaluación que habrá de hacerse, y que señalará el sistema definitivo que regirá para conferir el grado académico correspondiente, los estudiantes que hubieran aprobado la cátedra de Ejercicios Jurídicos podrán optar por la realización de las pruebas de grado conforme al sistema que este reglamento señala, o bien conforme al sistema anterior. En este último caso no se hará réplica de la materia optativa, la cual se elimina del examen.

#### Disposiciones Transitorias:

1.- Para aquellas personas que al 1 de abril de 1964 tuvieran la calidad de egresados, la Escuela ofrecerá un curso intensivo, con el mismo número de lecciones del curso ordinario, durante 1964, de la cátedra de Ejercicios Jurídicos, a efecto de que puedan presentar su examen de grado conforme al sistema que por estos acuerdos se implanta. Dichos egresados podrán también, en cualquier tiempo, si así lo quisieran, realizar sus pruebas de incorporación conforme al sistema que venía rigiendo, eliminándose en este caso la réplica de la materia optativa.

2.- No estarán obligados a cursar la cátedra de Ejercicios Jurídicos para presentar su examen de grado conforme al sistema que se aprueba en estos acuerdos, aquellos egresados que durante un periodo no menor de dos años hayan ejercido funciones judiciales de Agentes de Policía Judicial o de Alcalde. Al efecto deberán presentar la prueba documental correspondiente.

3.- Aquellos alumnos que al iniciarse el curso lectivo de 1964 cursaren el tercero, cuarto, quinto o sexto año universitario de la carrera y lleguen a obtener al finalizar la misma el calificativo de alumnos de honor, podrán obtener el grado con solo la presentación y discusión de la tesis correspondiente, conforme al sistema que ha venido rigiendo.

---

<sup>19</sup> Léase correctamente: “modificado”

<sup>18</sup> Léase correctamente: “estudiantes”

## REGLAMENTO ADICIONAL AL ARTICULADO 16 DEL PLAN SUSTITUTIVO DE LOS EXAMENES DE GRADO

- 1) Los exámenes de grado para quienes hubieran aprobado la cátedra de Ejercicios Jurídicos podrán también realizarse bajo las normas siguientes: las materias que el examen comprenderá se examinarán en dos sesiones diferentes. En la primera el examen versará sobre las asignaturas de: Derecho Civil, Penal Comercial, Procesal y Procesal Civil. En esta última materia va incluida la de Juicios Universales y su profesor podrá ser designado para integrar los tribunales. La segunda sesión de exámenes comprenderá Derecho Constitucional, Laboral y Administrativo.
  - 2) Aprobados los exámenes anteriores se hará un señalamiento para la réplica de la tesis de grado.
  - 3) Las pruebas de que se habla en el artículo primero se realizarán con base en tesarios debidamente promulgados para ese efecto, los cuales comprenderán los puntos esenciales de cada una de las materias dichas. (ver transitorio).
  - 4) Al finalizar cada prueba el Tribunal calificará al sustentante en cada una de las materias sobre las que ha rendido examen; consecuentemente el examen se aprobará por materias. Solo se repetirá la prueba en aquellas asignaturas en que hubiera sido reprobado el sustentante.
  - 5) Para el pago de los derechos de graduación se aplicará el mismo sistema establecido para la prueba de graduación por medio del sistema de casos jurídicos.
  - 6) Para la repetición de las pruebas en las que el sustentante resultare reprobado, deberá mediar un término mínimo de un mes por cada materia que hubiera perdido, realizándose el examen de todas las materias perdidas en un mismo señalamiento.
- TRANSITORIO: Las disposiciones del artículo tercero no se pondrán en vigencia mientras la Facultad no realice la labor de evaluación a que se refiere el artículo 16 del Plan sustitutivo de los exámenes de grado recientemente aprobado y con base en ella, promulgue los tesarios.

ANEXO # 2<sup>20</sup>  
sesión 1332

SG-1508-63  
Ciudad Universitaria, "Rdrigo"<sup>21</sup> Facio  
13 de noviembre de 1963

Señor  
Prof. Carlos Monge A.  
Rector de la Universidad  
S. O.

Muy Estimado señor Rector:

La Comisión de planes de estudio y Programas, en sesión del 12 de Noviembre, analizó el nuevo plan presentado por la Facultad de Farmacia. Asistieron a la sesión la Dra. Gamboa, el M. S. Guillermo Chaverri, el Decano Lic. Ramírez y el suscrito Secretario General.

En agosto de este año, el Dr. Richard A. Deno, profesor de Farmacognosia de la Universidad de Michigan, presentó su evaluación sobre la Escuela de Farmacia, después de estudiar por dos meses el funcionamiento total de la Escuela. Con base en ese informe, la Facultad procedió a formular un nuevo plan de estudios.

El plan presentado por la Facultad se aparta en algunos puntos de las recomendaciones del Dr. Deno. Pero la Comisión estima que esas modificaciones se justifican. Son las siguientes:

a) Se incluye solo un curso de inglés, y no cuatro como recomendó el Dr. Deno; b) introducción del curso Bibliografía Farmacéutica; c) mayor flexibilidad en los cursos optativos del 5º año; d) sustitución de la tesis de grado por el curso Investigación II, con 7 créditos.

La Comisión se permite hacer las siguientes observaciones y aclaraciones:

1) En los cursos de plan que nos son ofrecidos por la Escuela de Farmacia, se entenderá que el número definitivo de horas será el que se apruebe para esos cursos, una vez hecha la revisión general de los planes de estudio.

<sup>20</sup> Este anexo incluye la siguiente nota a mano: 1325-25. El texto de este anexo presenta algunos errores y omisiones de letras en las palabras. En las notas al pie se incluye la palabra y su escritura correcta. Se respeta transcripción original.

<sup>21</sup> Léase correctamente: "Rodrigo". Asimismo, no se incluye el cierre de comillas.

2) La Física que aparece en el tercer año, será la misma diseñada para premedicina y premicrobiología, tomándose en cuenta las recomendaciones del Dr. Deno para efectos del programa correspondiente.

3) En la Bibliografía del tercer año (segundo semestre), se recomienda que se dicten dos horas de teoría con valor de dos créditos, y 3 años con valor de 3 créditos.

4) La Bioquímica del 4º año no será la Bioquímica General que ofrecía el Departamento de Química, sino un curso que eventualmente será ofrecido por el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina.

5) Las matemáticas de 2º año serán las mismas que recibirán los estudiantes de pre-medicina, pre-Odontología, pre-microbiología

La Comisión considera adecuada la carga lectiva, pues el semestre con más créditos llega a 19.

#### RECOMENDACIÓN:

Tomando en cuenta las observaciones hechas, la Comisión recomienda aprobar en la siguiente forma el nuevo plan de estudios de la Escuela de Farmacia;

#### NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA LA ESCUELA DE FARMACIA

##### SEGUNDO AÑO

<u>Primer semestre</u>	<u>Teór</u>	<u>Lab.</u>	<u>Créd.</u>	<u>Segundo semestre</u>	<u>Tór.</u>	<u>Lab.</u>	<u>Cred.</u>
Economía	4	0	4	Ingles	2	0	2
Q. Org. Gral. I	3	4		Q. Org. Gral. II	3		5
Matemáticas <sup>22</sup>	4	0		Q. An. Cuant.	3	6	6
Intr. Farm. I	2	4	4	Farmacog. I (Bot. Farm.)	2	4	4
Q. Farm. Inorg.	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>2</u>	Intr. Farm. II	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>2</u>
total	15	8	19		12	14	19

##### TERCER AÑO

<u>Primer semestre</u>	<u>Teor</u>	<u>Lab.</u>	<u>Créd.</u>	<u>Segundo semestre</u>	<u>Tór.</u>	<u>Lab.</u>	<u>Cred.</u>
Bibliogr. Farm. I	2	0	2	Bibliogr. Farm. II	2	0	2
Física	3	4	5	An. Drog. y	2	4	4

<sup>22</sup> Léase correctamente: "Matemáticas".

				medicam. II			
Microb.	2	4	4	Anatomía	2	2	3
An de Drog. y				FísFarm. I	3	4	5
Medican. I	2	4	4				
Adm. Farm. I	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	Adm. Farm. II	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>3</u>
total	11	14	18	total	12	10	17

CUARTO AÑO

Fisiología	2	4	4	Farm Ind. I	2	4	4
Bioquímica	3	4	5	Farm. Mag.	2	4	4
Farmacog. II	2	4	4	Parasit.	2	2	3
Leg, Farm.	2	0	2	Toxicol. I	2	2	3
FísFarma. II	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	Farmac. I	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
total	11	16	19	total	11	16	19

QUINTO AÑO

Farmacol II	3	4	5	Q. Médica II	3	0	3
Q. médica I	3	0	3	Cursos Prof. de			
				espec.	x	x	7
Cursos Prof. de				Investg, II	0	14	7
espec	<u>x</u>	<u>x</u>	<u>10</u>	seminario	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>1</u>
total	x	x	18	total	x	x	18

CURSOS PROFESIONALES DE ESPECIALIZACIÓN

Farmacia Comunal		o Visitaduría Médica	
	<u>Créditos</u>		<u>Créditos</u>
Prep. Farm. Org.	3	Hist. Farm.	2
Farm. Veter.	3	Prob. Y Prod.	
		Biofarm.	3
(+) Cursos Optativos	<u>4</u>	(+) Cursos Optativos	<u>2</u>
	10		7
	<u>Farmacia Hospitalaria</u>		
Farm. Ind. II	4	Hist. Farm.	2
	4	Prep. Parent. Prob.	3
		Y Prod	
	<u>3</u>	Biofarm.	<u>3</u>
	11		8
	<u>Farmacia Industrial</u>		
Farm. Ind. II	4	Prep. Parent.	3
An. Cuant. farm.	4	Bromatol	<u>4</u>
Toxicol II o Prep			7
Farm Org.	<u>3</u>		
	11		

(+) Cursos Optativos:

Son cursos optativos para completar los créditos de especialidad tales como:

Cursos en Bioestadísticas	Cursos en Microbiología
Cursos en Matemáticas	Inves. I ( 2, 3 o 4 créd.)
Cursos en Química	Otros cursos aceptables.

La Facultad ha preparado, además, un plan transitorio para 1964, estableciendo un sistema de equivalencias para los casos individuales. La Comisión estima que el sistema adecuado, pero que debe quedar como una guía flexible para la Facultad, que le permita resolver con amplitud las situaciones que se planteen.

De usted muy atento y seguro servidor,

Eugenio Rodríguez Vega  
Coordinador Comisión de Planes  
de Estudios y Programas

Anexo # 3<sup>23</sup>  
sesión N° 1332

SG-1419-63  
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
26 de Octubre de 1963

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro  
Rector de la Universidad de Costa Rica  
S. O.

Muy Estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión celebrada el 22 de Octubre, conoció el proyecto de Plan de Estudios para la nueva carrera de Ingeniería Química. Asistieron a la sesión la Dra. Emma Gamboa, el Lic. Guillermo Chaverri y el suscrito Secretario General.

#### 1. ANTECEDENTES

El año pas<sup>24</sup>, el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, envió al Consejo Universitario un Plan de Estudios para la carrera de Ingeniería Química. Este plan por iniciativa del señor Rector, se consultó al Decano de Ingeniería de la Universidad de Houston y al Rector del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. El asunto no llegó a tratarse a fondo en el Consejo Universitario.

Es plan original estaba organizado en 6 años de estudios con una carga académica bastante alta, como lo indicaron oportunamente las dos autoridades extranjeras cuyo criterio fue consultado por el señor Rector. Posteriormente, la Universidad de Costa Rica obtuvo asesoramiento del Instituto de Monterrey, habiendo concurrido a sus instalaciones el Director de nuestro Departamento de Química, el Decano de la

---

<sup>23</sup> Este anexo incluye las siguientes anotaciones en lápiz: 1321-06 y 1326-3. El texto de este anexo presenta algunos errores y omisiones de letras en las palabras. En las notas al pie se incluye la palabra y su escritura correcta. Se respeta transcripción original.

<sup>24</sup> Léase correctamente: "pasado"

Facultad de Ingeniería y el propio señor Rector posteriormente. Además, estuvo en nuestra Universidad en viaje de estudios el Ing. Carlos Duhne, del Instituto de Monterrey, especialmente encargado por esa institución para estudiar a fondo el problema.

## 2. NECESIDADES DE LA CARRERA

Aunque no se ha hecho una investigación específica sobre la demanda que tendrá en Costa Rica los graduados en la nueva carrera, la Comisión estima que serán indispensables para el desarrollo industrial del país. Los estudios de nuestro Instituto de Investigaciones Económicas señalan el crecimiento económico de Costa Rica, y el auge prometedor de la industria en general y de la industria química especialmente. Este desarrollo industrial que se ha mantenido hasta el momento, con toda probabilidad se acelerará en el futuro como consecuencia de la Integración económica centroamericana. El Ing. Duhne considera que no solo habrá demanda para los ingenieros químicos, sino que a la vuelta de unos cinco años la graduación universitaria podrá ser insuficiente para satisfacer las necesidades del crecimiento industrial. Además los mismos Ingenieros Químicos -Como ha ocurrido en México- serán un factor importante en el desarrollo de la Industria Química.

## 3. ORIGEN DEL PLAN

Como inicialmente señalamos, hubo un plan original preparado por el Departamento de Química, con 6 años de estudios. En este año, y como consecuencia de su visita a la Universidad de Costa Rica, el Ing. Duhne presentó un nuevo plan, con 5 años de estudios, junto con un laborioso informe en el que insiste en la necesidad de la carrera para el desarrollo económico del país. Con base en el informe del Ing. Duhne nuestro Departamento de química elaboró un nuevo plan, de acuerdo con las necesidades universitarias costarricenses.

El plan elaborado por el Departamento de Química y recomendado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, adapta las ideas del Ing. Duhne a las características universitarias nuestras. El distinguido profesor de Monterrey sitúa los estudios Generales verticalmente: Castellano en II año, Historia de la Cultura en III año, Fundamentos de Filosofía en IV año, Sociología en V año; el nuevo plan propuesto sitúa esas materias (Humanidades) en el I año. Las asignaturas que aparecen en el informe del Ing. Duhne son las mismas del plan de estudio acogido por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras; la colocación de esas materias es diferente por razones propias de nuestra organización universitaria.

#### 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS CURSOS

La Comisión se permite presentar al Consejo Universitario, una información sobre los siguientes puntos: a) cursos nuevos; b) Cursos que ya se dictan en la Escuela de Ingeniería (Civil); c) Cursos que ya se dictan en el Departamento de Química; d) Cursos de Físico-matemáticas que ya se dictan para químicos.

#### INFORMACIÓN SOBRE LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA

##### CURSOS NUEVOS

###### III AÑO:

1. Mecánica de materiales y Elementos de diseño
2. Ingeniería Eléctrica

###### IV AÑO

3. Termodinámica Química

###### V AÑO:

4. Sociología I
5. Sociología II
6. Ingeniería Química V
7. Laboratorio de Operaciones Unitarias
8. Diseño de Planta Química
9. Ética Profesional
10. Trabajos de Tesis (investigación, un año)

#### CURSOS QUE YA SE DICTAN EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

###### II AÑO

1. Dibujo I
2. Dibujo II
3. Elementos de Mecánica I
4. Elementos de Mecánica II (Mecánica de II año Ing. ambos)

###### IV AÑO

5. Economía General
6. Economía Social.

CURSOS QUE YA SE DICTAN EN EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

II AÑO

1. Química General I
2. Química General II

III AÑO

3. Química Orgánica General I
4. Química Orgánica General II
5. Físico Química I
6. Físico Química II
7. Físico Química Laboratorio
8. Química Analítica Cuantitativa
9. Química Inorgánica
10. Ingeniería Química I (Estequiometría Industrial)

IV AÑO

11. Organización Industrial I
12. Organización Industrial II
13. Método Industrial de Análisis
14. Análisis Técnicos (Anals Tecn I)
15. Tecnología Química I
16. Ingeniería Química II (operaciones Unitarias I)
17. Ingeniería Química II (Operaciones Unitarias II)

V AÑO

18. Ingeniería Química IV (Operaciones Unitarias III)
19. Procesos Unitarios I
20. Procesos Unitarios II

CURSOS DE FÍSICO MATEMÁTICAS QUE YA SE DICTAN PARA QUÍMICOS

I AÑO

1. Física General I
2. Física General II
3. Matemáticas I
4. Matemáticas II

II AÑO

5. Electricidad y Magnetismo I
6. Electricidad y Magnetismo II

- 7. Matemáticas III
- 8. Matemáticas IV

TODOS LOS CURSOS APUNTADOS ANTERIORMENTE SON CURSOS SEMESTRALES

### 5. UBICACIÓN

La Comisión no se refiere a la ubicación<sup>25</sup> de la nueva Carrera, punto que el Consejo Universitario deberá resolver oportunamente. Su dictamen es sobre el plan de Estudios presentado, independientemente de cual sea en definitiva su ubicación.

### 6. RECOMENDACIÓN

Por todas las razones indicadas, la Comisión recomienda al Consejo Universitario, la aprobación del plan de estudios presentado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia<sup>26</sup> Letras, para crear en nuestra Universidad la Carrera de Ingeniería Química. Se hace notar, sin embargo, que deben incluirse dentro del II año las llamadas “materias optativas”, aspecto que se omitió. El plan total es el siguiente:

### PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA

Con base en el plan sugerido por el Ing. Carlos Duhe<sup>27</sup> y adaptado a la Universidad de Costa Rica para 1964.

<u>I AÑO</u>			
Humanidades	8+0	Humanidades	8+2
Física General I	4+2	Física General II	4+2
Matemáticas I	<u>6+0</u>	Matemáticas II	<u>6+0</u>
	18+2		18+2
<u>II AÑO</u>			
Química General I	3+4	Química General II	3+4
Dibujo I	0+4	Dibujo II	0+4

<sup>25</sup> Léase correctamente: “ubicación”

<sup>26</sup> Léase correctamente: “Ciencias”.

<sup>27</sup> El apellido correcto es: “Duhne”

Electric. y Magn. I	4+2	Electric. Y Magn. II	4+2
Matemáticas III	4+0	Matemáticas IV	4+0
Elementos de Mecánic. I	<u>5+0</u>	Element. Mecan. II	<u>5+0</u>
	16+10		16+10

III AÑO

Química Orgánica Gral. I	4+3	Química Org. Gral. II	4+3
Mecánica de Mater. y elementos de diseñ.	5+0	Ingeniería Química I	5+0
Ingeniería electric. I	3+2	Lab. De Fís-Quím.	0+5
Físico Química I	3+0	Físico-Química II	3+0
Quím. Anal. Cuant.	<u>2+6</u>	Química Inorgánica	<u>2+4</u>
	17+11		14+12

IV AÑO

Economía General I	3+0	Econom. Social	3+0
Organiz. Industr. I	4+0	Organiz. Industrial II	4+0
Método. Instr. de Anal.	2+6	Análisis Técnicos	2+6
Ingeniería Quím. II	5+0	Ingeniería Quím. III	5+0
Termodinámica Quím.	<u>3+0</u>	Tecnología Quím I	<u>2+4</u>
	17+6		16+10

V AÑO

Sociología I	4+0	Sociología II	4+0
Ingeniería Quím. IV	5+0	Ingeniería Quím. V	5+0
Procesos Unitarios I	4+0	Procesos Unit. II	4+0
Tesis	1+6	Tesis	1+11
Lab. Oper. Uni.	0+4	Diseño Planta Quím.	<u>5+0</u>
Ética Profesional	<u>3+0</u>		19+11
	17+10		

De usted con toda consideración,

Eugenio Rodríguez Vega  
Coordinación Comisión de planes de  
Estudios y Programas.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 52, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*